



DOM: 108
GSB/gsb

09-07-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0798

LITUECHE, 09 de Julio de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar seguridad vial en la intersección de Avenida Obispo Larraín con calle Cardenal Caro
- Que en el lugar existió un semáforo el cual dejó de funcionar por problemas técnicos además de cumplir con su vida útil.
- Que es necesario La Modernización del sistema de Semáforos en dicha intersección.
- El proyecto desarrollado por el equipo profesional de la UOCT de la región de O'Higgins denominado "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acuerdo de Concejo N° 135, Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 19 de agosto de 2020, que Aprueba la con la Distribución de los Recursos correspondiente a los Fondos Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 y La Modalidad de ejecución "Licitación Pública" "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°343, de fecha 20 de agosto de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 20 de agosto de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-59-LP20 en la página web www.mercadopublico.cl
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 14 de Agosto de 2020
- El decreto Alcaldicio N° 1179 de fecha 16 de septiembre de 2020 que prorroga la fecha de adjudicación.
- El decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 24 de septiembre de 2020 que adjudica la Licitación a la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : 87.606.700-5.
- La falta de Quorum en sesión extraordinaria N° 46 del Concejo Municipal de Litueche, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, por lo que no se aprobó el Contrato del Proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro", dado que el monto del contrato es mayor a 500 UTM.
- El Artículo 8, numeral 8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO, que indica en su párrafo final " *Contando con todos los documentos señalados, se procederá a realizar la firma del contrato, para lo cual se tendrá un plazo de 5 días hábiles contado del día siguiente realizada la notificación de adjudicación de la propuesta*".
- El Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 30 de Septiembre de 2020 que prorrogo la fecha de firma del Contrato del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro
- La Orden de Compra N° 1743-416-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 151/2020 de fecha 07 de Octubre de 2020, de sesión ordinaria N° 139 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : 87.606.700-5 y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : 87.606.700-5.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1273 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Nombramiento de Inspector Técnico de Obra del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- La Solicitud de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : 87.606.700-5, de fecha 23 de Noviembre de 2020, por la Paralización de Obra denominada "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Informe N° 13 de fecha 25 de Noviembre de 2020, del Director de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 26 de Noviembre de 2020 que aprueba Paralización Obra del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- Autorización SERVIU VI Región Rotura de Pavimento de fecha 13 de Enero de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de Enero de 2021 que Aprueba Reinicio de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada, para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 21 de Enero de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- La Solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : 87.606.700-5, de fecha 05 de Febrero de 2021, Obra denominada "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Informe N° 02 de fecha 12 de Febrero de 2021, del Director de Obras.





DOM: 108
GSB/gsb

09-07-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0798

LITUECHE, 09 de Julio de 2021.-

- El Anexo Modificatorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 12 de Febrero de 2021 que Aprueba Anexo Modificatorio de Contrato por aumento de plazo de la Obra "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro**".
- El Informe N° 06 de fecha 18 de Marzo de 2021, del Director de Obras.
- El Segundo Anexo Modificatorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 19 de Marzo de 2021 que Aprueba Anexo Modificatorio de Contrato por segundo aumento de plazo de la Obra "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro**".
- Solicitud de recepción provisoria de la Obra "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro**", de fecha 04 de Mayo de 2021, presentada por la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 561 de fecha 07 de Mayo de 2021 que Nombra Comisión Recepción Provisoria Parcial de la Obra "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro**".
- El Acta de Recepción Provisoria Parcial, de fecha 10 de Mayo de 2021, emitido por la Comisión Receptora de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 11 de Mayo de 2021 que Aprueba Acta de Recepción Provisoria Parcial , de fecha 10 de Mayo de 2021, de la Obra "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro**".
- Solicitud de recepción provisoria de la Obra "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro**", de fecha 08 de Julio de 2021, presentada por la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- Que el Funcionario, Señor Pablo Vial Vera, Director de Transito y Transporte Público Municipal, se encuentra con Permiso Administrativo.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume el Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "**Por Orden del Sr. Alcalde**" a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento

DECRETO:

- **MODIFIQUESE EL NOMBRAMIENTO** de los funcionarios municipales que se señalan, para que integren la Comisión Receptora de las obras del proyecto "**NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO**".

- **PABLO PALMA CERECERA**; Jefe Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales.
- **ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**; Profesional Dirección de Obras Municipales.

- **NOTIFIQUESE** a la Empresa Contratista, **AUTER S.A** , RUT **87.606.700-5** , del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO ACÉRÉS REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

